

Quito, 12 de marzo de 2019  
Oficio No. DMPC-54 -2019  
Ticket Gdoc No. 2019-029254

Ingeniera  
Ivonne Endara  
**ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS**  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo determinado en el artículo 41 del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N°102 (OM 102), se recuerda que para la participación de las comunas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, el único documento habilitante es la copia del acta o acuerdo de la comuna que designe a su representante que participará con voz y voto en asamblea.

Además, es necesario mencionar que en relación a lo prescrito en el artículo 42 del Reglamento antes descrito, las administraciones zonales deberán tener en su archivo el original de todas las actas de designación de representantes a la Asamblea Parroquial en lo referente a comunas, y se deberá remitir una copia de estas a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para su incorporación en el archivo público.


En este sentido, se devuelven las originales de las actas de designación de representantes, mismas que han sido incorporadas al archivo público que mantiene esta Secretaría. La documentación corresponde a la(s) siguiente(s) comuna(s):

Administración Zonal	Parroquia	Comuna	Nombre del representante designado
Los Chillos	Guangopolo	Rumiloma	CUJE LEONOR SOFIA

Sin otro fin particular.

Atentamente,

  
Ing. Wendy Almeida G.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (S)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Acción	Nombre Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Gabriel Arteaga	SG-DMPC	11/03/2019	
Revisado por:	Wendy Almeida	DM-DMPC	11/03/2019	

Ejemplar 1: Asamblea  
Ejemplar 2: Archivo SGCTYPC  
Ejemplar 3: Archivo DMPC